DECISIÓN DEL CONSEJO

de 27 de febrero de 1989

relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta, como consecuencia de la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad

(89/208/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 238,

Vista la recomendación de la Comisión (1),

Visto el dictamen conforme del Parlamento Europeo (2),

Considerando que conviene aprobar el Protocolo del Acuerdo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta (3), firmado en La Valletta el 5 de diciembre de 1970, para tener en cuenta la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad, el Protocolo del Acuerdo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta como consecuencia de la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad.

El texto del Protocolo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación prevista en el artículo 26 del Protocolo (4).

Artículo 3

La presente Decisión surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de febrero de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

P. SOLBES

(1) DO n° C 294 de 18. 11. 1988, p. 6.
(2) DO n° C 69 de 20. 3. 1989.
(3) DO n° L 61 de 14. 3. 1971, p. 2.

(4) Véase página 80 del presente Diario Oficial.